



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado conforme a lo dispuesto en el párrafo 13 de la parte dispositiva de la resolución 1741 (2007) del Consejo de Seguridad, de 30 de enero de 2007, en la que el Consejo me pidió que en mi próximo informe incluyera información detallada sobre los progresos logrados en la aplicación de esta resolución y en el cumplimiento de la decisión de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía de 13 de abril de 2002. También se ofrece información actualizada sobre las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) llevadas a cabo desde de mi último informe (S/2007/33), de 22 de enero de 2007, y se reseña la evolución de la situación hasta el 22 de abril de 2007.

II. Acontecimientos recientes

Situación militar

2. Durante el período que se examina, la situación militar en la Zona Temporal de Seguridad y áreas adyacentes ha seguido siendo tensa e inestable. Los efectivos de las Fuerzas de Defensa de Eritrea, que entraron en la Zona por su sector occidental en octubre de 2006, apoyados por tanques, artillería y equipo de defensa aérea permanecieron en los alrededores de Maileba y Om Hajer. Además, las Fuerzas de Defensa de Eritrea han seguido desplegando efectivos adicionales en el sector occidental a lo largo de los ejes definidos por las localidades de Tesseney, Maileba y Om Hajer, Barentu, Kerkese y Shambiko y Tukul, Mulki y Shambiko. De acuerdo con las observaciones de la MINUEE, Eritrea ha desplegado más de 2.000 efectivos y unos 1.200 milicianos en el sector occidental, con el apoyo de 16 tanques, 2 lanzacohetes de cañones múltiples y 7 cañones antiaéreos. En el ínterin también ha continuado el despliegue de integrantes de las Fuerzas de Defensa de Eritrea en el sector central, que comenzó a fines de diciembre de 2006, a lo largo de los ejes definidos por las localidades de Adi Keyh, Keskesse y Senafe, Mai Aini y Tsorena y Mendefera, Dirko y Mereb. Las últimas estimaciones sugieren que en el sector central se han desplegado aproximadamente 1.700 presuntos integrantes de las Fuerzas de Defensa de Eritrea. Desde su ingreso en la Zona esos efectivos han estado reforzando los frentes de defensa, en particular en los alrededores de Om Hajer y Shilalo, en el sector occidental, y los alrededores de Tsorena e Italian Fort



en el sector central. Además, Eritrea ha desplegado unos 6 cañones antiaéreos en los alrededores del Aeropuerto de Assab en el subsector oriental.

3. A la vez, Etiopía ha aumentado progresivamente su presencia militar en las cercanías de la frontera meridional de la Zona Temporal de Seguridad, avanzando con equipo pesado y personal militar, en particular en el sector occidental y el subsector oriental. De acuerdo con las observaciones realizadas por la MINUEE en el sector occidental, las Fuerzas Armadas de Etiopía han desplegado unos 1200 efectivos, 18 cañones de artillería, 4 obuses de 120 milímetros y 3 lanzamisiles de cañones múltiples, a unos 7 kilómetros de la frontera meridional de la Zona en los alrededores de Rawiyan, frente a Om Hajer, y 16 cañones de artillería en los alrededores de Adi Takalo. Además, desde el 12 de febrero, la MINUEE ha observado el despliegue de 3 cañones antiaéreos, 3 lanzamisiles transportados por vehículos, 17 cañones de artillería y 12 tanques en las inmediaciones de Bure, en el subsector oriental, entre 3 y 5 kilómetros de la frontera meridional de la Zona.

4. El 23 de marzo, las autoridades etíopes se comunicaron con la MINUEE y afirmaron que Eritrea había trasladado recientemente otros tanques y artefactos de artillería pesada a la Zona, en los alrededores de Om Hajer, en el sector occidental. No obstante, la MINUEE no pudo confirmar esas denuncias a causa de la reducción considerable de su capacidad de vigilancia ocasionada por las restricciones impuestas por Eritrea a la libertad de movimientos de su personal en ese sector. Posteriormente, entre el 5 y el 10 de abril la MINUEE dio cuenta de otros importantes movimientos de efectivos, obuses, cañones, municiones y equipo logístico de las Fuerzas Armadas de Etiopía en los alrededores de Shiraro y Humera, y a lo largo del eje definido por Inda Beguna, Adi Daro y Nebrid, en el sector occidental, en las cercanías de la frontera meridional de la Zona.

5. A pesar de la intensificación de las actividades militares de ambas partes, en el período de que se informa se ha registrado una reducción perceptible en los incidentes transfronterizos. No obstante, en algunas oportunidades el personal de puestos de la MINUEE emplazados en lugares críticos debió resolver situaciones de tensión que se produjeron a lo largo de la frontera e investigar denuncias de incidentes transfronterizos, entre ellos casos de abigeato, así como la repatriación de personas que habían cruzado la frontera en forma inadvertida. Si bien ambas partes han sostenido públicamente que no se proponen reanudar las hostilidades, la intensificación de sus actividades militares sobre el terreno indica que es posible que estén realizando preparativos para una confrontación.

6. El secuestro, a comienzos de marzo de 2007, de cinco extranjeros y ocho nacionales etíopes por atacantes desconocidos, en el desierto de Afar, en la región septentrional de Etiopía, cerca de la frontera meridional de la Zona Temporal de Seguridad, ha agudizado aún más las tensiones entre ambos países. Los extranjeros y sus escoltas etíopes fueron liberados el 12 de marzo y el 23 de abril, respectivamente.

Restricciones a la libertad de movimientos de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

7. Las restricciones considerables impuestas por Eritrea a la MINUEE, de las que informé anteriormente al Consejo de Seguridad, aún se encuentran vigentes. En el período de que se informa se han impuesto otras restricciones graves a los movimientos de las patrullas de la MINUEE en el sector occidental y el sector

central, particularmente en las zonas en que la MINUEE observó la realización de actividades militares y el despliegue de efectivos y milicianos de las Fuerzas de Defensa de Eritrea. Desde el 5 de abril Eritrea ha impuesto nuevas restricciones en la zona de Shilalo, en el sector occidental, dentro de la Zona, con lo cual ha limitado todos los movimientos transfronterizos de las patrullas de la MINUEE en esa zona y ha ocasionado grandes dificultades operativas y logísticas a la Misión. No obstante, tras una protesta de la MINUEE, Eritrea levantó parcialmente esas restricciones y las atribuyó a medidas no autorizadas adoptadas por comandantes locales.

8. De resultas de esas restricciones, las patrullas de la MINUEE se deben limitar principalmente a trasladarse a lo largo de las principales rutas de abastecimiento y únicamente en determinadas zonas del sector occidental y el sector central, dentro de la Zona Temporal de Seguridad. Además, Eritrea también ha mantenido la prohibición de los vuelos de helicópteros de las Naciones Unidas así como la reducción de los suministros de combustible a la MINUEE, lo cual ha tenido graves consecuencias para su capacidad operacional y para la planificación para situaciones imprevistas.

9. Cuando las patrullas de la MINUEE trataron de investigar las denuncias sobre los avances de las Fuerzas Armadas de Etiopía y el despliegue de equipo y armas pesadas cerca de la frontera meridional de la Zona Temporal de Seguridad, se le denegó el acceso a los puestos de las Fuerzas Armadas de Etiopía ubicados en zonas adyacentes a la Zona. Las autoridades etíopes adujeron la existencia de minas que podrían comprometer la seguridad de las patrullas de la MINUEE como una de las razones para limitar sus movimientos. No obstante, la MINUEE ha informado de que en algunos casos las Fuerzas Armadas de Etiopía han utilizado barreras físicas para denegar el acceso de las patrullas a lugares de importancia estratégica, en particular en el subsector oriental.

Comisión Militar de Coordinación

10. Desde el 29 de julio de 2006 han quedado suspendidas las reuniones de la Comisión Militar de Coordinación. A pesar de los reiterados intentos de la MINUEE de convencer a las partes acerca de la importancia de las reuniones de la Comisión, por ser un foro único para el análisis de cuestiones apremiantes en el ámbito militar y de la seguridad, el Gobierno de Etiopía ha sostenido que sólo volvería a participar en las reuniones de la Comisión cuando Eritrea retire lo que Addis Abeba describió como equipo militar pesado de la Zona Temporal de Seguridad. En el ínterin, Eritrea ha declarado que la no participación de Etiopía en las reuniones de la Comisión constituye una violación del Acuerdo de Cesación de Hostilidades. Eritrea ha señalado que no participará en las futuras actividades de la Comisión hasta que la MINUEE dé una explicación oficial para la suspensión de las reuniones desde julio de 2006. La MINUEE ha seguido tratando de que ambas partes dialoguen con el fin de resolver sus diferencias en torno a esta cuestión y permitir que la Comisión reanude su labor, lo cual resulta fundamental a la luz de los preparativos militares que se están realizando en las zonas fronterizas.

Actividades relacionadas con las minas

11. Durante el período de que se informa, la MINUEE ha continuado realizando actividades de desminado humanitario y para la protección de la Fuerza. A pesar de afrontar las restricciones cada vez mayores que impone Eritrea a la libertad de

movimientos del personal de la MINUEE en muchas zonas del sector central y el sector occidental, el Centro para la Coordinación de Actividades Relativas a las Minas de la MINUEE ha despejado rutas, ha impartido educación sobre los riesgos de las minas, ha neutralizado municiones y ha realizado otras actividades conexas. No obstante, el Centro no ha podido asegurar que las rutas se mantengan libres de minas, especialmente en el sector occidental, en particular debido a la intensificación de las actividades militares de ambas partes.

12. El 16 de marzo, las autoridades de Eritrea comunicaron a la MINUEE su decisión de expulsar al Director del Programa del Centro aduciendo reiteradas violaciones de las leyes y normas de Eritrea. La MINUEE impugnó las denuncias antes de cumplir lo dispuesto en esa decisión.

III. Aplicación de la resolución 1741 (2007) del Consejo de Seguridad

Reconfiguración del componente militar de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

13. A principios de febrero, la MINUEE comenzó a reducir su componente militar, que pasó de 2.300 a 1.700 efectivos, incluidos 230 observadores militares, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1741 (2007) del Consejo de Seguridad. La dotación del batallón de Jordania se redujo de 750 a 500 efectivos y la del hospital jordano de nivel II, de 60 a 40 personas. Esas reducciones se llevaron a cabo al rotarse el personal de Jordania en febrero. El batallón indio se redujo de 850 a 600 efectivos al rotarse su personal en marzo y a principios de abril. También se redujo en marzo el número de empleados de la compañía de remoción de minas de Kenya, que pasó de 100 a 40, mientras que la reducción de 120 a 101 empleados de la compañía de ingeniería de construcción se terminará de concretar a fines de abril.

14. Dado que la MINUEE ha conservado todos los puestos militares existentes en la Zona Temporal de Seguridad, la reducción de los contingentes se ha logrado mediante la disminución del número de efectivos que ocupan cada puesto. La MINUEE ha conservado los puestos militares en áreas de importancia logística de la Zona, como los puntos de ingreso y egreso. Mantener esos puestos será indispensable para evitar que se siga socavando la capacidad de la Misión de vigilar el movimiento de tropas y equipo militar pesado que entre o salga de la Zona. Dado que la libertad de movimiento de las patrullas de la MINUEE sufre restricciones, conservar esos observatorios fijos resulta particularmente importante.

Reducción del componente civil de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

15. De conformidad con la resolución 1681 (2006) del Consejo de Seguridad, y después de haber reducido su componente militar, la MINUEE ya eliminó 23 puestos internacionales de su plantilla de personal civil. Además, la Misión sigue revisando sus necesidades de personal civil, como consecuencia de la reciente reconfiguración del componente militar dispuesta en la resolución 1741 (2007) del Consejo de Seguridad.

Cooperación de las partes en la aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución 1741 (2007) del Consejo de Seguridad

16. Desde la aprobación de la resolución 1741 (2007) del Consejo de Seguridad, el 30 de enero de 2007, se ha progresado poco en asegurar la cooperación entre ambas partes en lo relativo a la aplicación de las disposiciones pertinentes de esa resolución, y de las resoluciones anteriores del Consejo, especialmente la resolución 1640 (2005).

17. El 1º de febrero, recibí una carta del Representante Permanente de Eritrea ante las Naciones Unidas en la que, entre otras cosas, reiteraba la posición de su Gobierno de rechazo al nombramiento, en agosto de 2006, del Representante Especial Adjunto, Azouz Ennifar, como mi Representante Especial interino para la MINUEE, y solicitaba que se designara a un nuevo Representante Especial. Por ese motivo, mi Representante Especial interino ha seguido desempeñando sus funciones como jefe de la MINUEE desde Addis Abeba, dado que no se le permite viajar a Eritrea. Mientras tanto, y tal como se señala en la sección II del presente informe, Eritrea ha aumentado sus restricciones a la libertad de movimientos del personal de la MINUEE dentro de la Zona Temporal de Seguridad, y Etiopía ha denegado el acceso a determinados puestos de las Fuerzas Armadas de Etiopía. Además, ambas partes han seguido desplegando tropas y equipo pesado dentro de la Zona y cerca de ella, y también se ha intensificado el intercambio de acusaciones graves en declaraciones públicas.

18. En el párrafo 9 de su resolución 1741 (2007), el Consejo de Seguridad me exhortó a mí y a la comunidad internacional a colaborar con Eritrea y Etiopía para ayudarlas a normalizar sus relaciones, promover la estabilidad entre ellas y sentar las bases para una paz sostenible en la región. Desde la aprobación de esa resolución, he consultado a los miembros del Consejo, así como a importantes asociados regionales e internacionales, sobre cuál sería el enfoque más adecuado para coordinar nuestra labor, a fin de avanzar en el cumplimiento del pedido del Consejo de Seguridad. A raíz de esos contactos, me siento alentado por el hecho de que algunos miembros de la comunidad internacional sigan comprometidos a promover el mejoramiento de las relaciones entre las partes y a intentar superar el estancamiento actual.

19. En el ínterin, he entablado contactos con ambas partes a fin de recabar sus opiniones y expresarles mi disposición de colaborar con ellas en la individualización de enfoques rápidos y creativos para superar la situación de estancamiento y lograr que se cumpla plenamente el Acuerdo General de Paz, incluida la decisión sobre demarcación de la frontera adoptada por la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía. En oportunidad de esos primeros contactos, Eritrea reiteró que esa decisión de la Comisión de Límites, de 13 de abril de 2002, es definitiva y obligatoria y que, por lo tanto, debe cumplirse en su totalidad, como lo dispone el Acuerdo General de Paz de 12 de diciembre de 2000. Por su parte, Etiopía destacó que ha aceptado la decisión sobre delimitación, y sostuvo que los problemas que puedan surgir de la demarcación de la frontera sólo pueden resolverse mediante el diálogo con Eritrea. Mientras tanto, Etiopía también ha seguido reteniendo el pago de su parte de los gastos de la Comisión de Límites.

20. El 29 de marzo, en un discurso ante la Cámara de Representantes del Pueblo, el Primer Ministro de Etiopía reiteró que su Gobierno había aceptado la decisión de la Comisión de Límites y se refirió a propuestas anteriores para su aplicación. El 13 de

abril, en el quinto aniversario de la decisión sobre la demarcación de la frontera, recibí una carta del Presidente de Eritrea en la que exhortaba a la adopción de una perspectiva nueva y justa para solucionar el problema, y señalaba que “no hacerlo entraña peligros y puede precipitar una tragedia humana que en verdad deseamos evitar”.

IV. Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía

21. El 31 de enero de 2007, la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía cerró su oficina de enlace en Addis Abeba. En el anexo de este documento figura un informe detallado sobre las actividades de la Comisión en el período examinado.

22. En vista del estancamiento actual de las relaciones entre ambas partes, lamento informar de que desde la aprobación de la resolución 1741 (2007), no se ha avanzado en la aplicación de la decisión sobre demarcación de la frontera adoptada por la Comisión de Límites el 13 de abril de 2002. Además, en el período examinado, el Fondo Fiduciario establecido de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1177 (1998) del Consejo de Seguridad a fin de prestar asistencia en el proceso de delimitación de las fronteras no ha recibido ninguna otra contribución voluntaria de los Estados Miembros.

V. Derechos humanos

23. En el período examinado, la MINUEE siguió reuniendo información directamente de las víctimas y los testigos de las violaciones y los abusos de los derechos humanos. Además, la Misión ha denunciado un aumento en el número de casos transfronterizos, dado que muchas personas que buscan asilo huyen de Eritrea a Etiopía.

24. Además, la MINUEE ha realizado actividades de promoción y fomento de la capacidad relativas a los derechos humanos, junto con otros interesados, especialmente en Etiopía. Las actividades de fomento de la capacidad han estado orientadas principalmente a grupos de mujeres, funcionarios judiciales y de aplicación de las leyes y estudiantes universitarios. En el período examinado, la MINUEE ha observado un aumento de la demanda de esas actividades.

25. Mientras tanto, la MINUEE ha seguido sufriendo limitaciones en relación con la vigilancia y la asistencia en materia de derechos humanos, especialmente debido a los escasos recursos de que dispone la Misión en ese aspecto, las restricciones que siguen pesando sobre los movimientos de su personal en ejes fundamentales a lo largo de la Zona Temporal de Seguridad, y la exigencia de que los funcionarios de derechos humanos obtengan un permiso oficial antes de comunicarse con las autoridades locales.

VI. Actividades humanitarias

26. En el período examinado, la prestación de asistencia humanitaria en Eritrea siguió afrontando problemas importantes, especialmente debido a la escasa presencia de asociados de organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. A pesar de los informes alentadores del Programa Mundial de Alimentos sobre el

rendimiento elevado de las cosechas de cereales en Eritrea el año pasado, hay zonas en las que se ha cosechado poco o nada, lo que pone en peligro la seguridad alimentaria de un sector importante de los eritreos que residen en esos lugares. En tanto, las actividades del Programa Mundial de Alimentos siguen suspendidas, como consecuencia de la decisión del Gobierno de Eritrea de incluir toda la asistencia de alimentos que llega al país en su política nacional de seguridad alimentaria.

27. Mientras tanto, la situación de los refugiados en Eritrea y de los desplazados dentro del país sigue siendo relativamente estable. Actualmente, hay 3.792 refugiados somalíes en el campamento de Emkulu, cerca de Massawa, y 752 refugiados sudaneses en el campamento de refugiados de Elit, en la región de Gash Barka. Además, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) de Asmara registró 77 refugiados etíopes y 1.896 personas que buscaban asilo, así como alrededor de 14.500 refugiados eritreos en el campamento de Shimelba, en Etiopía. El ACNUR también ha seguido apoyando a 250.000 repatriados del Sudán a Eritrea en relación con medios de subsistencia, especialmente mediante el fortalecimiento de su capacidad de autoabastecimiento, con la construcción de varios diques pequeños destinados a aumentar la irrigación. Además, el ACNUR está preparando la repatriación voluntaria de varios refugiados de Eritrea al Sudán.

28. En Etiopía, se prevé que mejorará la situación de la seguridad alimentaria para 2007, gracias al aumento de las cosechas en muchas zonas del país. Sin embargo, a pesar de estas perspectivas alentadoras, se estima que 1,36 millones de personas seguirán necesitando asistencia alimentaria de emergencia, a causa de las sequías de algunas zonas y las graves inundaciones de otras. El Gobierno de Etiopía ha adoptado un nuevo enfoque global orientado a velar por una mayor preparación, mejor rendición de cuentas y mayor capacidad de respuesta durante emergencias. Además, la diarrea acuosa se está extendiendo a otras zonas, debido a la escasez de agua potable, la falta de instalaciones sanitarias adecuadas y prácticas insalubres de higiene.

V. Observaciones

29. El estancamiento en que se encuentra el proceso de paz entre Etiopía y Eritrea y las tensiones en aumento entre ambos países siguen siendo motivo de honda preocupación para mí. La situación se ve agravada por la hostilidad de las declaraciones públicas, la inestabilidad de la situación militar y de seguridad en la Zona Temporal de Seguridad y en sus inmediaciones y la participación de las partes en otras crisis regionales complejas. Este punto muerto sigue siendo una grave fuente de inestabilidad para ambos países y para la región en general. La situación entre los dos países sigue siendo imprevisible, sobre todo porque pronto vencerá el plazo de 12 meses acordado a las partes por la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía en su declaración de 27 de noviembre de 2006 relativa a la delimitación de la frontera.

30. Insto a ambas partes a que se abstengan de hacer declaraciones públicas de carácter hostil y a que retiren sus tropas de las posiciones en la Zona Temporal de Seguridad y en sus inmediaciones. También las exhorto a que colaboren con la MINUEE a fin de reanudar las reuniones de la Comisión Militar de Coordinación, que pueden contribuir a controlar y mitigar las tensiones sobre el terreno.

31. Como mencioné en mi informe anterior (S/2007/33), las Naciones Unidas y yo, personalmente, estamos dispuestos a ayudar a las partes en sus gestiones

encaminadas a lograr la plena aplicación de los Acuerdos de Argel. Tengo la intención de mantener el contacto con ambas partes y seguir celebrando consultas con los colaboradores regionales e internacionales clave en apoyo de todos los esfuerzos por salir del peligroso estancamiento de la situación, y crear un entorno propicio a una solución duradera y general. En este contexto, estoy considerando la posibilidad de nombrar a un nuevo Representante Especial para que dirija la MINUEE y contribuya a adelantar todos los aspectos relativos a mis contactos con las partes. Al mismo tiempo, las iniciativas destinadas a mejorar las relaciones entre las partes sólo serán fructíferas si éstas hacen gala de la voluntad política necesaria para salir del actual punto muerto en que se encuentran, ofrecer su plena cooperación a la MINUEE y la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía y ejercer la máxima cautela sobre el terreno.

32. En este contexto, me alentó escuchar en la declaración pronunciada el 29 de marzo por el Primer Ministro de Etiopía según la cual su Gobierno había aceptado la decisión en materia de delimitación adoptada el 13 de abril de 2002 por la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía. Sin embargo, la posición de Etiopía respecto de la cooperación con la Comisión de Límites en la aplicación de esa decisión sigue siendo un factor decisivo en la actual situación de estancamiento, junto con las tensiones cada vez mayores entre ambos países. Por consiguiente, la comunidad internacional acogería con satisfacción una indicación del Gobierno de Etiopía acerca de su disposición para prestar su plena colaboración a la Comisión de Límites, a fin de que la delimitación de la frontera pueda avanzar sin más tropiezos ni condiciones previas.

33. Mientras tanto, las restricciones actuales y más severas impuestas por Eritrea a la circulación y las actividades del personal de la MINUEE representan una violación grave del Acuerdo de Cesación de Hostilidades de 18 de junio de 2000, el acuerdo de protocolo concluido entre Eritrea y la MINUEE el 17 de junio de 2001 y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Estas restricciones han reducido aún más la capacidad de seguimiento de la Misión dentro de la Zona Temporal de Seguridad y han tenido una incidencia muy negativa en su capacidad para llevar a cabo las tareas que se le han encomendado. La comunidad internacional sigue esperando que el Gobierno de Eritrea levante todas esas restricciones cuanto antes y sin condiciones previas. Merece la pena recordar, en este contexto, que la MINUEE se desplegó inicialmente por invitación de ambas partes.

34. Pese a la continua reducción del componente militar de la MINUEE, las implicaciones conexas para su capacidad operacional general y las restricciones que enfrenta desde 2005, la presencia de la Misión sigue cumpliendo una función importante en cuanto a alentar a las partes a que ejerzan la mayor prudencia y a apoyar el compromiso de la comunidad internacional con los Acuerdos de Argel y la decisión en materia de delimitación adoptada por la Comisión de Límites.

35. Para concluir, deseo expresar mi agradecimiento a mi Representante Especial interino y a todo el personal civil y militar de la Misión por su compromiso constante, ardua labor y perseverancia, sobre todo en un entorno de trabajo cada vez más difícil. Deseo también dar las gracias a todos los colaboradores de la Misión, entre ellos los equipos de las Naciones Unidas en el país, los organismos humanitarios, los Estados Miembros individuales, la Unión Africana y otras organizaciones internacionales por el apoyo que siguen brindando al proceso de paz. Asimismo, deseo rendir especial homenaje a los países que aportan contingentes por su apoyo continuo a esta operación de mantenimiento de la paz.

Anexo

Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía: 23° informe sobre la labor de la Comisión

1. El presente es el 23° informe de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía, que abarca el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2006 y el 31 de marzo de 2007. El informe anterior abarcó el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 20 de diciembre de 2006.

2. Como se trata del primer informe de la Comisión al Secretario General, la Comisión aprovecha esta oportunidad para desearle pleno éxito con motivo de su nombramiento y espera con interés continuar con él y con su personal las fructíferas relaciones de cooperación que mantuvo con su predecesor.

3. En su informe anterior, la Comisión indicó que aún no había recibido ninguna comunicación de las Partes respecto de la publicación de su Declaración de 27 de noviembre de 2006. La Comisión lamenta que las Partes no hayan procedido según lo dispuesto en el párrafo 22 de la Declaración, y que, en particular, no hayan llegado por sí mismas al acuerdo necesario sobre la ubicación de los puntos en que habría que colocar los mojones, ni hayan procedido de manera significativa a aplicar la Declaración ni permitido que la Comisión reanudara su actividad. La Comisión afirmó además en el párrafo 22 de la Declaración que si las Partes no hacían nada de lo arriba mencionado dentro de los 12 meses transcurridos desde la publicación de la Declaración, la Comisión había determinado que la frontera quedaría automáticamente tal como había sido demarcada por los puntos fronterizos enumerados en el anexo de la Declaración y que en ese momento el mandato de la Comisión se consideraría cumplido.

4. Sin embargo, la Comisión desea reiterar su firme compromiso, expresado en el párrafo 28 de la Declaración, de que en los 12 meses siguientes a la publicación de la Declaración, permanecerá dispuesta a prestar asistencia para la colocación de los mojones fronterizos si las partes lo solicitan conjuntamente y ofrecen garantías de cooperación y seguridad.

5. La Comisión lamenta que Etiopía no haya pagado todavía la contribución a la labor de la Comisión que adeuda, como se dispone en el párrafo 17 del artículo 4 del Acuerdo de Argel. En su último informe, la Comisión indicó que solicitaría el apoyo del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eritrea y Etiopía para hacer frente a las obligaciones que ya había contraído. Ya se ha asegurado a la Comisión que recibirá la asistencia solicitada. Da las gracias a los donantes y a los administradores del Fondo Fiduciario por su apoyo. No obstante, el hecho de que ahora reciba ese apoyo no exime a Etiopía de su obligación de cumplir el compromiso contraído con la Comisión.

(Firmado) Sir Elihu **Lauterpacht**
Presidente de la Comisión de Límites
entre Eritrea y Etiopía